



APRUEBA NÓMINA DE 5 FAMILIAS POSTULANTES, PARA EL PROYECTO ALTOS DE COPIAPÓ II ETAPA 2, COMUNA DE COPIAPÓ, CODIGO 131142, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N°19, (V Y U), DE 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **17 2 4**

COPIAPO, **19 AGO 2020**

VISTO:

- Lo dispuesto en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial;
- La Resolución Exenta N° 4420 (V. y U.), de 2016, publicada en el Diario oficial del 21 de julio de 2016, que dispuso el llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial;
- La Resolución Exenta N°7171, (V. y U.), de 2016, publicada en el Diario oficial del 14 de noviembre de 2016, que aprobó los proyectos seleccionados del llamado a presentación de proyectos habitacionales, del programa de integración social y territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, entre otros, el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Atacama:

| Código de proyecto | Nombre Proyecto | Entidad Desarrolladora | Empresa Constructora | Comuna | N° Viviendas del proyecto |
|--------------------|-----------------------------|--------------------------------------|----------------------------|---------|---------------------------|
| 131142 | Altos de Copiapó II Etapa 2 | Inmobiliaria Los Silos III Limitada. | Constructora Centauro S.A. | Copiapó | 175 |

CONSIDERANDO:

- El convenio de fecha 06 de diciembre de 2016 suscrito entre la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Los Silos III Limitada y el SERVIU Región de Atacama, aprobado por Resolución Exenta N° 4524 del SERVIU Región de Atacama, de fecha 27 de diciembre de 2016, para el proyecto señalado en Visto precedente letra c);
- El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N°174 de fecha 28 de mayo de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Copiapó, por un total de 70 viviendas y 80 departamentos, de las cuales 22 pertenecen al proyecto singularizado en el visto c) de esta Resolución;
- El informe de la Unidad de Inspección Técnica del Departamento Técnico del SERVIU Región de Atacama, s/n de fecha 11 de octubre de 2018, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Resolución Exenta citada en el visto c) precedente, enviado por Memorándum N° 2028 de fecha 12 de octubre del 2018 del Departamento Técnico, que indica que el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N°174/2018, compete a la recepción de 150 unidades de viviendas/deptos., 80 departamentos y 70 viviendas, de las cuales 128 unidades de vivienda/deptos., pertenecen al proyecto Altos de Copiapó II etapa 1 y 22 unidades de vivienda/deptos., se relacionan al proyecto Altos de Copiapó II etapa 2, éstos últimos fueron recibidos y consignados en el Informe Técnico verificación en obra cumplimiento del proyecto;
- El Memorándum N° 1148, de fecha 26 de agosto de 2019, el cual informa que, a la recepción parcial municipal, indica en el Considerando precedente letra c), se adjunta el Certificado N° 231, de fecha 14 de agosto de 2019, de Recepción Definitiva Total de las obras de edificación y Urbanización;

- e) La postulación de 5 familias sectores medios, efectuadas posterior a la fecha de la recepción municipal del proyecto singularizado en el visto c), de esta Resolución;
- f) La Resolución N° 7 y N° 8 ambas del 2019, emitidas por la Contraloría General de la República, fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- g) Lo dispuesto en el D.L N° 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S N° 355/1976, reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales;
- h) EL Decreto TRA N° 5/2019 (V. y U.), que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama y las facultades inherentes a mi cargo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Apruébese la siguiente nómina de 5 postulantes seleccionados para el proyecto Altos de Copiapó II Etapa 2, código 131142, para el subsidio establecido en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.

| SELECCIONADOS: FAMILIAS SECTORES MEDIOS | | | | |
|---|------------------------|--------------------|---------------------|---|
| N° | NOMBRE DEL BENEFICIADO | | CÉDULA DE IDENTIDAD | |
| 1 | CAROLINA FRANCISCA | DÍAZ CASTILLO | 17.195.321 | 9 |
| 2 | EDISON ALEJANDRO | SOTO ROJAS | 17.193.831 | 7 |
| 3 | ERICK ALEXIS | GIL BARRAZA | 14.115.267 | K |
| 4 | FRANCHESCA JAVIERA | BOLBARÁN RODRÍGUEZ | 23.430.879 | 3 |
| 5 | GERALDINE JARESMY | CORTEZ GUARDIA | 17.772.971 | K |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍCASE Y ARCHIVASE



SCB/MCC/STE
DISTRIBUCIÓN

- Inmobiliaria Los Silos III Limitada.
- División Polifuncional Habitacional – MINVU.
- Departamento Jurídico SERVIU Atacama.
- Departamento Programación y Control SERVIU Atacama.
- Departamento OO. HH SERVIU Atacama.
- Unidad de Pago OO. HH SERVIU Atacama.
- Oficina de Partes.

Sergio Carvajal Briceño
Firmado digitalmente por Sergio Carvajal Briceño
Fecha: 2020.08.19 09:29:12 -04'00'

Marcela Collao Campusano
Firmado digitalmente por Marcela Collao Campusano
Fecha: 2020.08.18 17:27:31 -04'00'

Firmado digitalmente por Sandra Tapia Espinoza
Fecha: 2020.08.17 12:12:10 -04'00'